

# Servel designó 1.825 vocales de mesa en El Loa y hay 27 sedes de votación

**ELECCIONES.** También nombró a miembros de los colegios escrutadores y encargados de local. Desde el lunes 7 y hasta el miércoles se recibirán las excusas de quienes no puedan realizar esta labor. Cada vocal recibirá un pago de \$28 mil diario.

Karen Elena Cereceda Ramos  
 karen.cereceda@mercuriocalama.cl

**A** 22 días de las elecciones, tal y tal como lo estipula la Ley N°18.700 (ley electoral), hoy se publica en el Diario y en la página web del Servicio Electoral (www.servel.cl) la nómina de personas que deberán cumplir la función de vocales de mesa, así como también el de los delegados electorales.

Ellos fueron designados para las elecciones municipales y generales programadas para los días 26 y 27 de octubre próximo, labor que será obligatoria y que tendrá un pago cada uno de los días.

Hoy también se publican los datos electorales de todos quienes están habilitados para votar. Dichos datos incluyen el local y la mesa de votación. "Es esencial que cada persona revise estos datos electorales que pueden haber cambiado desde los últimos comicios", detallan desde el Servicio Electoral.

## DETALLES

Según los datos del Servel, en la provincia de El Loa se designaron a 1.825 personas que deberán cumplir como vocales de mesa durante el último fin de semana de octubre.

De ellos, 1.690 personas corresponden a Calama, 10 de Chiu-Chiu, 105 de San Pedro de Atacama y 20 de la comuna de Ollagüe.

Cabe destacar que, el bono por el ejercicio de esta función en las elecciones de octubre será de \$28.432 por día, alcanzando un total cercano a los 60 mil pesos para quienes trabajen durante ambos días de votación.

Otra información que se desde hoy liberó el Servel tiene relación con los establecimientos educacionales que funcionarán como sedes de votación, además de la cantidad de mesas por sede y comuna.



LOS VOCALES DE MESA TENDRÁN QUE CUMPLIR SU FUNCIÓN DURANTE EL SÁBADO 27 Y EL DOMINGO 28 DE OCTUBRE, DE MANERA OBLIGATORIA.

## Instalación de mesas en locales

- El sábado 26 de octubre de 2024, el/la Delegado/a deberá constituirse en el Local de Votación a las 7:00 horas. Las mesas deberán instalarse a partir de las 7:30 horas con al menos 3 de los 5 vocales de mesa designados, y así dar inicio al funcionamiento de éstas a las 8:00 horas.

- A contar de las 9:00 horas, y de no encontrarse instalada una mesa, el/la Delegado/a de la Junta Electoral deberá designar a los/as vocales que falten hasta completar el mínimo de 3 necesario para que ésta pueda funcionar, en cuyo caso, no podrán designar como vocales a personas extranjeras, analfabetas y no videntes.

En este sentido, a nivel de la provincia de El Loa son 23 sedes en Calama, una sede en Chiu-Chiu; se dispusieron dos sedes en la localidad de San Pedro de Atacama y una sede en la comuna fronteriza de Ollagüe. En total, son 27 los locales que se habilitarán para el 26 y 27 de octubre de 2024.

Respecto a las mesas, la mayoría de ellas se ubican en la ciudad de Calama, la capital de la provincia concentra a 338 mesas, una de ellas es la que se habilitará en el Centro de De-

tención Preventiva o cárcel.

En Chiu-Chiu, que pertenece a la comuna de Calama, se instalarán dos mesas, en San Pedro de Atacama habrá 21 mesas y en Ollagüe, cuatro mesas receptoras de sufragios.

## EXCUSAS

Los vocales que no puedan cumplir con su deber tienen la oportunidad de presentar excusas desde el lunes 7 al miércoles 9 de octubre ante la Junta Electoral correspondiente. En el caso de la provincia de El

## Elección en dos días y el resguardo

- Este año y, al igual de las elecciones que se realizaron en abril de 2021, este proceso se desarrollará durante dos días, razón por la cual se tendrá que desarrollar un protocolo de resguardo de las urnas desde la noche del sábado 26 de octubre a la mañana del domingo 27.

- Al finalizar la jornada del sábado 26 de octubre, se procederá a la suspensión del proceso de votación de conformidad al procedimiento estipulado. Se deberá sellar las urnas utilizadas hasta ese momento por la mesa, con la cinta adhesiva amarilla. A continuación, se colocará un sello especial void de seguridad.

Loa, las oficinas se ubican en las dependencias del Conservador de Bienes, en la esquina de calles Abaroa y Tarapacá.

Sin embargo, es importante destacar que el incumplimiento de esta obligación conlleva sanciones, incluidas multas que varían entre dos a ocho Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir, entre \$132 mil y \$531 mil.

Las razones establecidas por ley para excusarse son, estar ausente del país o radicado a una distancia de más de 300

kilómetros. Tener más de 70 años de edad.

Otras excusas son el estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer la función. Cumplir labores en establecimientos hospitalarios el día de la elección.

Las embarazadas también pueden eximirse de esta función electoral. Ser padre o madre de un hijo o hija menor de dos años. Si ninguno de ellos tuviera el cuidado personal, quien lo tenga podrá excusarse acreditándolo debidamente.

## CRONOGRAMA

- Sábado 5 de octubre**  
El Secretario de cada Junta Electoral publica en un diario o periódico, las nóminas de Vocales designados/as para cada Mesa Receptora de Sufragios, los/as Miembros de Colegios Escrutadores, Locales de Votación

- Entre 7 y 9 de octubre**  
Recepción de excusas.

- Sábado 12 de octubre**  
Publicación vocales reemplazantes. Último plazo para publicar resultados de las encuestas.

- Jueves 24 de octubre**  
A las 23:59 horas finaliza el período de propaganda electoral.

- Sábado 26 y domingo 27 de octubre**

Elecciones regionales y municipales desde la 8 y hasta las 18 horas.

Estar al cuidado de un adulto mayor en situación de dependencia o de una persona en situación de discapacidad, circunstancia que deberá ser acreditada a través de una declaración jurada notarial, mediante constancia en Carabineros de Chile, o por un certificado en que conste esta calidad.

Asimismo, la calidad de persona cuidadora podrá ser acreditada mediante la presentación de la credencial de persona cuidadora o el documento que acredite la inscripción como tal en el registro dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social.

En tanto, el sábado 12 de octubre, tras el período de excusas, se publicarán los vocales definitivos, considerando reemplazantes para aquellos cuyas excusas hayan sido aceptadas por las Juntas Electorales. ☞